



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

=====

**SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA**  
*Secretaría de Gestión de Procesos  
y Soporte Informáticos*

NOTA N° 2/2020

LETRA S.G.P. y S.I

USHUAIA, 01 de julio de 2020

Referente: E-15452-2020 Ámbito: MFP

### **OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., en el marco del expediente del corresponder, caratulado: Expediente electrónico "S/E-15452-2020 Ámbito: MFP Tema: Contratación Directa Detalle: Plataforma eCommerce, correspondiente a la Contratación Directa N° 28/2020, en el marco de la Resolución S.S.C.S.I.F. N° 0010/2020 y la Circular Circular Aclaratoria de fecha 23/06/2020, a fin de informar lo siguiente:

En virtud de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia y del Informe Técnico N° 1/2020 letra S.D.G.S.I., esta Secretaría, en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 868/2020, de la Resolución S.S.C.S.I.F. N° 0010/2020 y habiendo verificado que la contratación no cuenta con comisión de preadjudicación designada, en base a los antecedentes expuestos, se procede a PREADJUDICAR de acuerdo a lo siguiente:

----- De la verificación de las OFERTAS TÉCNICAS, de acuerdo a lo establecido en la Resolución S.S.C.S.I.F. N° 0010/2020 y Circular Aclaratoria de fecha 23/06/2020, corresponde PREADJUDICAR la oferta presentada por el proveedor: **FLEXXUS S.A. C.U.I.T. N° 30-70906300-2**, en su renglón 1, en base a la oferta técnica para ser implementada desde la Secretaría de Gestión de Procesos y Soportes Informáticos dependiente de Secretaria General, Legal y Técnica, en todo acuerdo a lo establecido en el formulario de cotización suscripto, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 880.000,00) en razón de oportunidad y razonabilidad técnica.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Ing. Gonzalo MUÑOZ

Secretario